Juliana a los 8 años de tu desaparición

La historia de un corazón arrebatado: segunda parte

Mi corazón se parte en dos al empezar narrando lo desgarrador que es que parte de tu vida ya no la sientes o que esa luz que resplandecía de lo más profundo de tu alma y de la mía dejo de brillar; mientras voy contando los segundos, minutos, horas, días, meses y años sólo me acompaña tu retrato. Todos los días suelo clamarle a dios que ya no insista en arrancarte de mis brazos porque ya no podría soportar tanto dolor, inclusive soñarte es un anhelo pero hasta eso se va esfumando con todo este largo tiempo que ha transcurrido de tu ausencia.

Desde aquel día, 7 de julio del 2012 no aprendo a vivir sin ti mi July, me duele profundamente una parte de mi vida, ya no sé cómo vivir, ya nada es igual. Son 2920 días que camino con mucho dolor, sí, mis pies están muy cansados, pero aun guardo la esperanza de llegar al lugar donde tú estás, esa es mi meta y eso será el final. No daré un solo paso atrás por más pedregoso que sea el camino.

El 7 de Julio del 2012, el que decía ser un pastor evangélico, Jonathan Carrillo te arrebató de nuestras vidas privándote de tu libertad, dejándonos a toda la familia con el corazón destrozado, con un vacío inmenso que nadie jamás en la vida nos podrá llenar, con un dolor indescriptible que ninguna medicina nos podrá calmar y con una incertidumbre que nos acobija todos los días. Así sobreviviremos hasta llegar al lugar en donde estás.

Ya son ocho años que han pasado, pero para mí todo es como si fuera ayer. Tu dormitorio sigue intacto, el aroma de tu piel sigue impregnada en tu ropa y todos tus recuerdos están presentes en mi memoria. Mis heridas son profundas y sangrantes y mi corazón sigue inquieto gritando tu nombre, tu regreso y exigiendo al desalmado evangélico Jonathan Carrillo, al Estado ecuatoriano y a todos sus cómplices y encubridores que respondan ¿dónde estás?

Son ocho años en los que para mí sólo brilla la impunidad, me siento indignada, con mucho dolor y rabia con este aparataje estatal encargado de hacer justicia que aún no me han devuelto a mi hija Juliana por su negligencia, inoperancia e indolencia de todos los diez fiscales y policías que conocieron el caso. No les importó absolutamente nada la vida de mi

hija, peor aún dar con su paradero, les entregamos todas las evidencias que nosotros mismo investigamos y hasta les dijimos de quienes sospechábamos, pero la religión evangélica pesó más.

Es increíble pensar que en un acto tan cruel y despiadado que es la desaparición de mi hija Juliana, los dirigentes de las iglesias evangélicas y el presidente del Cuerpo de Pastores de Quito hayan sido quienes le otorguen certificados de honorabilidad o simplemente un supuesto sigilo de confesión al hoy procesado, Jonathan Carrillo Sánchez, para que de esa manera distorsionara la investigación y que los primeros fiscales ni siquiera se dignaran en investigar si existía o no el supuesto sigilo de confesión. O que tuvieran que pedir permiso a sus iglesias para cumplir con sus obligaciones como funcionarios.

Es imperdonable que a los dirigentes de las iglesias evangélicas lo único que les interesó fue encubrir al criminal en lugar de la vida de mi hija Juliana. Todos ellos, incluidos los que dicen ser pastores de la mal llamada Iglesia Oasis De Esperanza se escudaron en la palabra de Dios para encubrir, manipular, engañar y desaparecer por completo a mi hija. Por eso, siempre grito "las iglesia evangélicas son cómplices por guardar silencio" y por otro lado la suerte no me acompañó en la investigación de la desaparición de mi hija Juliana, pues el caso fue analizado por una fiscal y a un agente investigador que también profesaban la religión evangélica. Lo único que hicieron ellos fue generar estereotipos como por ejemplo:

La fiscal Ligia Villacrés decía: "Los pastores no son, los evangélicos no hacemos eso, tenga señora este afiche para que asista a mi iglesia y siga orando para que su hija aparezca. Juliana ha de estar embarazada vaya nomas a su casa, espere 8 meses ya a de regresar con su bebé". En cambio, el capitán Gino Pillajo, me dijo: "Déjeme preguntarle al pastor de mi Iglesia para ver que nos recomienda".

Fueron muy eficientes para generar estereotipos, para revictimizarnos, para darles prioridad a los testimonios y certificados de los dirigentes y los supuestos pastores evangélicos, pero no para investigar; mientras tanto dejaron perder evidencias muy valiosas que nos podían llevar pronto donde July podía estar aún con vida, pero eso era mucho pedir. Solo podía contar los años que pasaban y el número de fiscales que llevaban el expediente, la ineptitud y la insensibilidad de los fiscales era latente. Vulneraron los derechos de mi hija y los míos

al no haber una investigación efectiva que diera una pronta respuesta en un tiempo razonable para devolvérmela.

De ver tanta negligencia e inoperancia de fiscales y agentes investigadores decidimos como padres buscar nueva abogada porque hasta para eso teníamos que tener suerte y gracias a Dios fue la doctora María Espinosa, quien impulsó la investigación después de dos años y medio cuando ya muchas evidencias se habían perdido y recién ahí se hizo la primera reconstrucción de los hechos. Fueron cientos de diligencias solicitadas y logramos obtener pruebas y pericias técnicas muy fundamentadas donde nos indicaba que los culpables eran las mismas personas de quien sospechábamos desde el inicio, es decir, Jonathan Carrillo Sánchez y todos sus cómplices y encubridores que no fueron vinculados en el debido proceso.

Hasta ese entonces ya eran más de cinco años y más de diez fiscales que habían pasado por el caso. Ninguno de ellos tuvo agallas para formular cargos, ellos se excusaban diciendo que no había pruebas suficientes para hacerlo o que por mentiras no se podía juzgar a nadie, como fueron las palabras del fiscal Jorge Flores.

Fueron innumerables los escritos que presentamos a las diferentes instituciones del Estado encargadas de hacer justicia, pero ninguna de ellas nos daban respuestas a nuestros requerimientos y ahí estaba incluida la Defensoría del Pueblo que no se dignó ni siquiera a revisar el expediente para que se diera cuenta de las pruebas que ya existían para que el fiscal de aquel entonces formulará cargos.

Fue tanta la exigencia para que nos cambiaran de fiscal por una nueva fiscal de género y ahí conocimos a la doctora Maira Soria, aunque no fue nada fácil ni para ella ni para mí pues yo ya no creía en nadie. Me dolía tanto la injusticia, la revictimización, el desinterés y la indolencia que me tocó vivir con los fiscales anteriores. Yo ya no quería que me vuelva a pasar lo mismo con la nueva fiscal pero de alguna manera se volvió a repetir con la diferencia que ella si tuvo empatía y agallas para formular cargos el día 5 de septiembre del 2018, después de seis años y dos meses de tanta exigencia y lucha incansable con organizaciones que se unieron a nuestra causa.

Pensé que por fin voy a llegar a saber dónde está mi hija, pero nunca me espere que Jonathan Carrillo Sánchez diga que ha lanzado el cuerpo sin vida de mi hija Juliana en un barranco en el sector de Bellavista, en el norte de Quito. Mi vida se desvanecía pero al mismo tiempo

quería encontrarla, fueron veinte días de intensa búsqueda y solo encontramos cuatro restos óseos: dos eran indeterminados y los otros no correspondían al ADN de mi hija, la pregunta es de ¿Quién son esos restos? ¿Acaso es el producto de un asesino en serie? ¿Dónde está mi hija? La incertidumbre volvió a cobijarnos.

Con ansias esperaba que hablara y nos dijera por fin la verdad, el día de la última audiencia ante el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, en el Complejo Judicial Norte, el 17 de Julio del 2019, día que fue sentenciado a cumplir una pena de 25 años pero se volvió a acoger al derecho al silencio llevándose toda la verdad a la cárcel y dejándonos con el mismo dolor e incertidumbre como aquel día 7 de julio del 2012.

Esperamos una sentencia por escrito del Tribunal para que ojalá aprueben todas las medidas de reparación integral que pedimos por medio de nuestros abogados el día de la última audiencia, pero caímos de nuevo en otra incertidumbre. Las medidas más importantes era que no cesen las búsquedas de mi hija Juliana hasta que el Estado diera con su paradero y nos la entreguen; que la iglesia Oasis Esperanza sea cerrada definidamente porque el Estado debe dar garantía de la no repetición de los hechos y que los 10 fiscales y agentes policiales encargados de investigar la desaparición de mi hija sean investigados y en lo posible sancionados.

Pero el Tribunal no tomó en cuenta estas medidas de reparación integral, que para nosotros como familia eran sumamente importantes, sólo dio paso a una indemnización económica de cien mil dólares, dinero que no es lo más importante pues nada reemplazará a mi hija. También declaró la culpabilidad del criminal Jonathan Carillo Sánchez juzgándolo apenas a 25 años de cárcel, cuando debió ser juzgado a más años porque no cometió solamente un delito al desaparecer en vida a mi hija, sino también al violarla, asesinarla y desaparecer su cuerpo por completo dejándonos en total perplejidad al no decirnos la verdad acerca de dónde la dejo o qué otras crueldades hizo con mi hija. Estas dos medidas no fueron suficientes para reparar todo el daño que hemos vivido desde el día que Juliana fue desaparecida.

Al no estar para nada contentos con estas medidas, junto a nuestros abogados apelamos a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, pero la defensa del criminal Jonathan Carrillo también apeló su inocencia; entonces nosotros no solo pedíamos que se dé paso a las medidas de reparación faltantes, sino también exigíamos a la Corte que ratifique la sentencia. Esa audiencia se dio el día 13 de marzo del 2020. Las juezas de la Sala Penal de la Corte Provincial ratificaron la sentencia en contra del criminal Jonathan Carrillo Sánchez y dispusieron que el Ministerio de Gobierno continúe con el proceso de búsqueda de los restos de la que en vida fue Juliana Campoverde en el lugar que los familiares proporcionen. Además, de que se incluya en el programa de recompensas el caso de Juliana con el monto económico que fije el Ministerio para recabar información verdadera y comprobable con el fin de localizar los restos de Juliana Campoverde, programa que se mantendrá vigente hasta que se cumpla con la entrega de los restos de Juliana a los familiares de la víctima.

La Corte también dispuso que se oficie al Ministerio de Gobierno a fin de que se informe en cuanto a la existencia y cambio de nombre de la Iglesia Oasis Esperanza y de hacerlo, sea la entidad correspondiente quien tome las medidas necesarias en el caso de no estar legalizada. Además, el Tribunal exhortó a la Fiscalía General del Estado a fin de que las unidades correspondientes a la investigación de personas desaparecidas actúen con la debida diligencia en casos similares para que se obtenga y llegue a la verdad de los hechos en un tiempo razonable.

En cuanto a la medida de memoria, la Corte dispuso la colocación de una placa en memoria de quien en vida fue la señorita Juliana Campoverde, la misma que será colocada por la Iglesia Cuadrangular Evangélica con sede en Guayaquil en el lugar donde su madre tuvo la última reunión con Juliana.

Como madre de Juliana exijo que se dé cumplimiento a las medidas de reparación. El Ministerio de Gobierno debe aclarar cuáles serán las unidades correspondientes que efectuarán dicha búsqueda y luego la localización de los restos de mi hija Juliana. La localización de los restos de mi hija solo podrá ser producto de un proceso investigativo, en el que los familiares y allegados a esta lucha debemos estar inmiscuidos directamente. Nosotros como padres estamos en pleno derecho a nombrar a la o las personas que deberán ser parte de esta investigación. No podemos esperar que la localización de July sea producto de un hecho al azar, así como tampoco es una posibilidad que el Estado pretenda que la familia, luego de este calvario sufrido, contrate y pague investigadores privados. Esta es una obligación que debió cumplir el Estado de manera efectiva, hace 8 años y la continuación de

la búsqueda es lo menos que puede hacer para reparar el daño causado a la memoria de mi hija y a nosotros, como familia.

Es el Estado a quien le corresponde contratar expertos para que den con el paradero de los restos de July que hasta hoy claramente están escondidos, desaparecidos, enterrados en algún sitio; realizar convenios nacionales o internacionales para continuar con su búsqueda o buscar cualquier medio que se encuentre a su alcance para devolverme a mi hija de manera certera, esto es parte de nuestro derecho a la verdad.

Si la confesión e investigación arribó a una sentencia por aquello, también arribó a un hecho importante, no haber dado con el paradero de los restos de Juliana. El cúmulo de indicios en el caso nos lleva a la sentencia conocida, pero así mismo nos tienen atados al no contar con los restos de mi hija. Por lo tanto, es necesario saber cuál va a ser el papel del Estado frente a una realidad inobjetable: Juliana está ausente, ni muerta ni viva ha sido encontrada, hoy la buscamos muerta, pues bien, que nos diga el Estado cómo va a trabajar con nosotros para que sus restos aparezcan.

No aspiramos que una retroexcavadora se traslade de un lugar a otro haciendo huecos para ver si asoman o no los restos de mi hija, lo que exigimos es que sigamos investigando para dar con su paradero.

En cuanto a la iglesia, al no ser cerrada definitivamente su patrón de conducta difícilmente cambiará por lo cual la historia se puede volver a repetir en un asesinato o atentado contra la libertad de alguna persona.

En cuanto a los 10 fiscales negligentes, expreso que la medida de reparación que dicta la Corte hacia la Fiscalía General del Estado es indignante. Ese fallo es una burla más aún cuando se demostró claramente que se vulneraron los derechos de mi familia y de Juliana. El país enteró vio como después de 7 años y 10 días recién sentenciaron al criminal Jonathan Carrillo Sánchez, cuando desde los primeros días en que la desaparecieron, dijimos a los policías y a los fiscales quienes eran los principales sospechosos. Fueron 10 fiscales desinteresados, indolentes e inoperantes que a los 7 años, en vez de entregarme el cuerpo de mi hija, me entregaron 133 cuerpos de papel disfrazados de una investigación y quieren que me conforme con eso, cuando exigía y exijo que me devuelvan a mi hija. Repudiamos la actuación de todos los fiscales que no les importó la vida de mi hija Juliana, que le

vulneraron sus derechos y les siguen vulnerando a los miles de desaparecidos que existen en el Ecuador, no necesitamos fiscales como estos exigimos que nuestras hijas e hijos sean encontrados.

En cuanto a los cien mil dólares y la placa de la memoria quiero decir que, mi hija July nunca tuvo ni tendrá un precio. No hay placa de la memoria ni dinero en el mundo que nos pueda llenar este profundo vacío que nos dejaron arrebatándola de nuestro lado. La indemnización económica ni siquiera cubre con todos los gastos que nosotros hemos hecho todos estos 8 años y es más, ni siquiera sabemos si van a cumplir con esta medida de reparación.

Ahora, para dilatar el proceso y revictimizarnos aún más, la defensa del criminal Jonathan Carrillo interpuso un recurso de casación, que será conocido por la Corte Nacional de Justicia. No solo es cruel porque el tiempo perdido que implica en la búsqueda de mi hija, sino por el dolor que implica saber que, a diferencia de la investigación dada en anteriores años, ahora no existe ninguna institución del Estado buscando a mi hija. Este recurso es sólo un mecanismo para dilatar el proceso y empeorar esta espera tan dolorosa. Lo digo porque su defensa nunca ha sido legal ni de buena fe lo que se puede ver por sus contradicciones y mentiras constantes: en un principio que no la vio, luego que la vio tres días después. En las audiencias, que es inocente y luego que es culpable solo de secuestro y no de su muerte. Luego, hace una cooperación eficaz confesando que murió en sus manos y luego alega con osadía que es inocente nuevamente. Siento un dolor constante y agudo al saber que ese criminal tiene la verdad en sus manos y que el Estado no es lo suficientemente capaz de obtener esa verdad.

No obstante, esta sentencia representa un precedente para el Ecuador. Es la primera sentencia que juzga y sanciona al responsable de una desaparición involuntaria, y esto es un paso fundamental en la lucha de los familiares de personas desaparecidas.

Todo lo que hemos logrado no ha sido por la eficiencia de jueces y fiscales o tal vez porque el Estado se haya pronunciado, ha sido gracias a la lucha incansable junto a las organizaciones que nos han apoyado haciendo suyo nuestro dolor y alzando en un solo grito la voz de exigencia: que se haga justicia y que nos devuelvan a Juliana pero aun no es suficiente, porque sin mi hija Juliana no hay verdad ni justicia ni mucho menos reparación.

Por eso agradezco infinitamente a cada una de las organizaciones que me han acompañado en esta lucha y les pido nuevamente a Covidefem, Inredh, Luna Roja, Retumba la Prole y Asfadec, organización compuesta por amigos y familiares que como yo, luchamos por encontrar a nuestros seres queridos desaparecidos, me sigan acompañando en esta incansable lucha para exigir en un solo puño al Estado que nos devuelvan los restos de mi hija Juliana y encuentren a los miles de desaparecidos que existen en el Ecuador.

También agradezco a cada uno de las y los periodistas y medios de comunicación que me han ayudado a difundir cada paso avanzado y les invitó nuevamente a que se unan a esta nueva fase de lucha y búsqueda, ya que la difusión de cada medio de comunicación nos ayudará a llegar donde se encuentre July.

Finalmente agradecemos a todas las personas que durante estos años se han unido a esta exigencia de justicia por Juliana, a las personas que nos han escuchado en la Plaza Grande, en los plantones o a través de las redes sociales, son ustedes quienes también mantienen viva la memoria de mi hija para que este caso no quede en el olvido.

Gracias.

Estamos unidas/os en un solo puño por encontrarte mi July.